



 DIPUTACIÓN DE BADAJOZ	MEMORIA JUSTIFICATIVA. ANEXO I
ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS Y MOVILIDAD	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE NÚM: 2024/69/CON-SE_LOTES 1, 2,3 y 4 Calificación y núm. del Contrato: SERVICIO/

Denominación del contrato de servicio: **ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN POR LOTES DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE MEJORA DE SEGURIDAD VIAL Y HUMANIZACIÓN DE DIVERSAS TRAVESÍAS EN LA RED DE CARRETERAS DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ**

Procedimiento de Contratación: ABIERTO SIMPLIFICADO teniendo en cuenta para su adjudicación distintos criterios.

DE APLICACIÓN A TODOS LOS LOTES

CRITERIOS DE VALORACIÓN MEDIANTE JUICIOS DE VALOR

Valoración total: 40 puntos

La documentación presentada deberá respetar el orden de los criterios de valoración establecidos a continuación y cumplir las siguientes reglas de formato:

- Tener un máximo de 30 (TREINTA) páginas numeradas (incluido índice y portada).
- Respetar el orden de los criterios de valoración establecidos.
- Tamaño pagina DIN A4 con excepción de la documentación gráfica necesaria para justificar la Programación Técnica de la obra y/o otra documentación acreditativa externa al licitador.
- Para el cómputo de páginas incluidas en el Sobre 1 para la valoración de los criterios sujetos a juicio de valor se incluirán las portadas, contraportadas y separadores.
- El incumplimiento de lo establecido en las reglas anteriores, implicará necesariamente la penalización del 10% de la puntuación otorgada para la totalidad de los criterios de juicio de valor.
- Tipo de letra Open Sans, **tamaño mínimo del 10**.
- Los planos y gráficos resultantes de la programación de obras (gráfico Gantt, Pert y similares) se podrán presentar en el tamaño que se considere adecuado por parte del licitador sin ser aplicable el requisito de tamaño de letra anteriormente mencionado, siempre que sean perfectamente legibles. En ese caso las hojas de tamaño superior computarán como una única hoja DIN A4 incluida en el total anterior. Cualquier otra documentación, por ejemplo, tablas de rendimientos, deberán ir en formato DIN A4, como el resto de la documentación.





Código de verificación : dca04c6868d2d002

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=dca04c6868d2d002>

La distribución de la puntuación se hará de manera proporcional en todos los aspectos de valoración, atribuyendo la puntuación en consideración el contenido sustancial de la documentación que en cada criterio se relaciona, valorándose las especialidades y peculiaridades diferenciales de cada oferta, así como su coherencia, viabilidad o adecuación al objeto del contrato, así como a la normativa aplicable.

En ningún caso la documentación incluida en el sobre 1, contendrán datos que deban incluirse en el sobre 2. (Criterios valorables de manera automática).

1. Calidad técnica de la oferta

Valoración: 0 a 15 puntos

Los aspectos que se tendrán en cuenta a la hora de valorar la proposición técnica serán la *Memoria de Redacción de Proyectos de Ejecución de ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN POR LOTES DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE MEJORA DE SEGURIDAD VIAL Y HUMANIZACIÓN DE DIVERSAS TRAVESÍAS EN LA RED DE CARRETERAS DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ* de la proposición técnica presentada.

- Definición y descripción del servicio. Conocimiento del estado actual de las vías y estado final reformado previsto con la ejecución del proyecto: **hasta 5 puntos.**
- Recursos materiales: adecuación al objeto de la prestación, de los medios materiales y equipamiento aportado para la ejecución del servicio, indicando su descripción y destino: **hasta 5 puntos.**
- Organigrama en el que se detalle la estructura de recursos en relación a la prestación que se va a ejecutar, funciones a desarrollar, responsabilidad, etc. . El equipo profesional propuesto debe contar con la titulación profesional requerida en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares: **hasta 5 puntos.**

Los parámetros de valoración del presente epígrafe serán:

- **Muy detallado:** La solución se valorará como muy detallada cuando aporte un valor adicional superando comparativamente de manera amplia lo ofrecido por los demás licitadores.
- **Detallado:** La solución se valorará como detallada cuando aportando un valor adicional comparado con los demás licitadores, la solución adoptada comparativamente con la muy detallada no describe, aporta o propone aspectos fundamentales para la ejecución del proyecto. En caso de no existir una clasificación muy detallada, cuando se consideren que los aspectos definidos superan a los propuestos por los demás licitadores, pero no aportan o describen algún aspecto significativo.
- **Medianamente detallado:** La solución se valorará como medianamente detallada cuando aportando un valor adicional comparado con los demás licitadores, detallen o describan aspectos poco significativos.
- **Poco detallado:** se valorará como poco detallada toda solución que no aporte ningún aspecto significativo comparado con los demás licitadores y que no tenga valor para el desarrollo de este tipo de contrato.





Código de verificación : dca04c6868d2d002

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=dca04c6868d2d002>

· **No presenta.**

2. Metodología y Plan de Trabajo

Valoración: 0 a 15 puntos

- Descripción del planteamiento general del trabajo. Relación de actividades y asignación de personal y medios, referido a las distintas actividades necesarias para realizar los trabajos que son necesarios para la entrega del Pliego Técnico que se contrata : **hasta 5 puntos.**
- Planteamientos técnicos de cada parte del servicio, hito o capítulo, que incluya descripción del desarrollo de dicho planteamiento, presentando medios, documentos, (aplicaciones, informes, , etc), personal adicional al mínimo exigido en el pliego del contrato: **hasta 5 puntos.**
- Plan de trabajo propuesto por el licitador con la finalidad de implantar las operaciones de **ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN POR LOTES DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE MEJORA DE SEGURIDAD VIAL Y HUMANIZACIÓN DE DIVERSAS TRAVESÍAS EN LA RED DE CARRETERAS DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ** necesarias para garantizar la mejor ejecución del contrato y para asegurar la obtención, en cada momento, de todas las calidades del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares del proyecto. El plan de trabajo incluirá, necesariamente, los protocolos de actuación y la frecuencia propuesta: **hasta 5 puntos.**

Los parámetros de valoración del presente epígrafe serán:

- **Muy detallado:** La solución se valorará como muy detallada cuando aporte un valor adicional superando comparativamente de manera amplia lo ofrecido por los demás licitadores.
- **Detallado:** La solución se valorará como detallada cuando aportando un valor adicional comparado con los demás licitadores, la solución adoptada comparativamente con la muy detallada no describe, aporta o propone aspectos fundamentales para la ejecución del proyecto. En caso de no existir una clasificación muy detallada, cuando se consideren que los aspectos definidos superan a los propuestos por los demás licitadores, pero no aportan o describen algún aspecto significativo.
- **Medianamente detallado:** La solución se valorará como medianamente detallada cuando aportando un valor adicional comparado con los demás licitadores, detallen o describan aspectos poco significativos.
- **Poco detallado:** se valorará como poco detallada toda solución que no aporte ningún aspecto significativo comparado con los demás licitadores y que no tenga valor para el desarrollo de este tipo de contrato.
- **No presenta.**

3. Tecnología

Valoración: 0 a 10 puntos

- Presentación con detalle de la tecnología que vaya a emplear, es decir, para gestión del contrato, control de mediciones, gestión de la documentación, comunicación y cualquier otra que el Consultor proponga para mejorar el control de la ejecución y de la calidad del proyecto a redactar, siempre utilizando sistemas compatibles con los usados por el Servicio de Infraestructuras del





Código de verificación : dca04c6868d2d002

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=dca04c6868d2d002>

Área de de Fomento de la Diputación de Badajoz especificados en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y con versiones actualizadas de los mismos: **hasta 5 puntos.**

- Se valorará el nivel de las tecnologías así como los proyectos de I+D+i de las empresas licitadoras relativos a aquellas tecnologías que vayan a ser aplicadas a la ejecución de el contrato cuya justificación pueda ser aportada mediante la acreditación de estos proyectos de I+D+i de la empresa. En particular la tecnologías desarrolladas en el marco de proyectos de I+D+i de la empresa licitadora o suministradora que supongan una mejora de la calidad y valor técnico de la obra objeto del mismo: **hasta 5 puntos.**

Los parámetros de valoración del presente epígrafe serán:

- **Muy detallado:** La solución se valorará como muy detallada cuando aporte un valor adicional superando comparativamente de manera amplia lo ofrecido por los demás licitadores.
- **Detallado:** La solución se valorará como detallada cuando aportando un valor adicional comparado con los demás licitadores, la solución adoptada comparativamente con la muy detallada no describe, aporta o propone aspectos fundamentales para la ejecución del proyecto. En caso de no existir una clasificación muy detallada, cuando se consideren que los aspectos definidos superan a los propuestos por los demás licitadores, pero no aportan o describen algún aspecto significativo.
- **Medianamente detallado:** La solución se valorará como medianamente detallada cuando aportando un valor adicional comparado con los demás licitadores, detallen o describan aspectos poco significativos.
- **Poco detallado:** se valorará como poco detallada toda solución que no aporte ningún aspecto significativo comparado con los demás licitadores y que no tenga valor para el desarrollo de este tipo de contrato.
- **No presenta.**





Código de verificación : dca04c6868d2d002

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=dca04c6868d2d002>**CRITERIOS DE VALORACIÓN MEDIANTE FÓRMULAS MATEMÁTICAS****Valoración total: 60 puntos****1. Oferta Económica****Valoración: 0 hasta 40 puntos**

El criterio del precio está directamente relacionado con la eficiencia en la utilización de fondos públicos de conformidad con el art. 1 LCSP. En la presente actuación tiene gran importancia el factor precio, por lo que se le otorga una ponderación de 40 puntos. Se tendrá en cuenta lo establecido para las bajas anormales a la hora de realizar la valoración de las ofertas económicas.

La fórmula para el cálculo de la puntuación correspondiente a cada una de las ofertas económicas presentadas, es la siguiente:

- a) Se otorgarán 0 puntos al licitador cuya oferta coincida con el precio de licitación
- b) Para el resto de licitadores se aplicará la siguiente fórmula

$$P = 40 * (1 - (PBJ - PBO) / 50), \text{ siendo:}$$

2. P: Puntuación obtenida
3. PBJ: Porcentaje de baja máximo
4. PBO: Porcentaje de baja del licitador que se puntúa

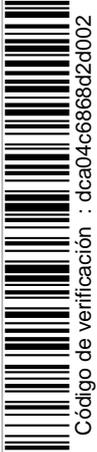
Nota: el PB se calculará de la siguiente forma:

$$PB = (\text{Precio Licitación} - \text{Precio Ofertado}) * 100 / \text{Precio Licitación}$$

Criterio para determinar que una oferta pudiera considerarse anormalmente baja o desproporcionada.

Se considerará baja desproporcionada aquella oferta que se encuentre por debajo de 10 puntos de la media de las ofertas admitidas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior a 10 unidades porcentuales de dicha media, procediéndose a un nuevo cálculo de la media porcentual de las ofertas. Para apreciar las ofertas desproporcionadas o anormales se requerirá información a todos los licitadores incluidos en ella por plazo de 3 días hábiles. En base a dicha información, así como a los informes técnicos necesarios, el órgano de contratación clasificará por orden decreciente las proposiciones presentadas y que no hayan sido declaradas desproporcionadas o anormales, según se establece en el artículo 149 de la LCSP. La adjudicación recaerá en aquel candidato cuya puntuación total sea la más alta teniendo en cuenta los distintos criterios de valoración que han servido de base al procedimiento. En el supuesto que la baja anormal sea admitida, y el licitador resulte adjudicatario se le requerirá una garantía del 10 % (artículo 107. 2 párrafo segundo LCSP).



**2.- Tiempos de respuesta y prestación del servicio.****Valoración: 0 hasta 5 puntos**

En este apartado se valorarán las mejoras en la prestación del servicio mediante la reducción de los tiempos de respuesta, indicadas en el apartado "4. Informes sobre el desarrollo de los trabajos" del pliego de prescripciones técnicas.

Se entiende por tiempo de respuesta el transcurrido entre la petición de información por la administración y la entrega de la misma por el licitador.

- Tiempo igual o superior a 7 horas: 0 puntos
- Tiempo mínimo ofertado 1 hora: 5 puntos

La puntuación obtenida se determinará por la fórmula:

$$P_n = P_{min} + [(P_{max} - P_{min}) \times (T_{max} - T_n)] / (T_{máx} - T_{min})]$$

siendo:

P_n: Puntuación obtenida por el licitador.

P_{max}: Puntuación máxima que se otorga (5 puntos).

P_{min}: Puntuación mínima que se otorga (0 puntos).

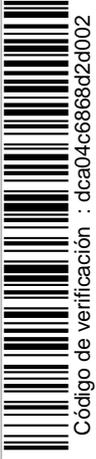
T_{máx}: Tiempo máximo permitido (7 horas).

T_{min}: Tiempo mínimo permitido (1 hora).

T_n: Tiempo ofertado por el licitador.

*** No se valorará T_{min} ofertado < 1 hora**





Código de verificación : dca04c6868d2d002

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=dca04c6868d2d002>

3. Criterio medioambiental.

Valoración: 0 hasta 5 puntos

Se valorará la puesta a disposición de un vehículo con etiqueta ecológica "ECO" O "0 emisiones", de acuerdo con la clasificación realizadas por la Dirección General de Tráfico: **5 puntos.**

Este criterio solo se valorará si se acredita del siguiente modo:

Vehículos en propiedad , a nombre de la empresa licitadora :

- Permiso de circulación
- Copia o fotografía del distintivo medioambiental.

Vehículo en régimen alquiler, renting o leasing:

- Compromiso con empresa de alquiler de vehículos, de renting o leasing, indicando matrícula y disponibilidad, o bien, contrato del mismo
- Copia o fotografía del distintivo medioambiental.

Máximo se valorará un vehículo.

*** La no presentación de la documentación requerida en este apartado conllevará la no puntuación de este criterio.**

4. Renderizado y maquetación

Valoración: 0 hasta 10 puntos

Se valorará el compromiso fehaciente de la presentación y entrega física y digital de la cartelería gráfica de la obra proyectada, así como video de las actuaciones planificadas mediante recreación virtual o similar una vez entregado el proyecto objeto de la licitación.

Este criterio se acreditará mediante la presentación de compromiso fehaciente de la entrega de la siguiente documentación:

- Presenta cartel tamaño A0 con infografía de las actuaciones proyectadas: 5 puntos
- Video renderizado de las actuaciones proyectadas: 5 puntos

*** La no presentación de la documentación requerida en este apartado conllevará la no puntuación de este criterio.**

Badajoz, a fecha firma electrónica

Gervasio Benito Román

JEFE DE SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS Y MOVILIDAD

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Sra. Jefa del Servicio de Contratación y Gestión Económica.

